

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 11 de noviembre de 2011

EXP-EXA N° 8.770/2011

RESCD-EXA: N° 804 / 2011

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Permanente de Ingreso de esta Facultad, mediante la cual solicita efectuar un llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo para desempeñarse como Coordinador de Facultad, en el marco del Curso de Ingreso Universitario (CIU) – 2012, con retribución equivalente a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res – CS – 409/11, se aprobó el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – Período Lectivo 2012, delineando los aspectos académicos y financieros para toda la Universidad.

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, está organizando cursos de capacitación, a dictarse en el próximo mes de diciembre, destinado a docentes que se desempeñaran en el CIU – 2012, por lo que es conveniente realizar la presente convocatoria con carácter de urgente.

Que según consta a fs. 11, se cuenta con despacho favorable de Comisión de Docencia e Investigación y en virtud del mismo, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/11/11 aprueba, por mayoría, realizar la convocatoria, con las especificaciones y Comisión Asesora propuesta por la Comisión Permanente de Ingreso.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por Evaluación de Antecedentes, Plan de Trabajo y Entrevista, un (1) cargo de Coordinador de Facultad, en el marco del Curso de Ingreso Universitario (CIU) – 2012, con retribución equivalente a Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2º: Determinar que el periodo de designación será desde el momento de la designación y por el término de tres (3) meses: diciembre 2.011, febrero y marzo 2.012.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo referido en el Art. 1º deberán cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

- Poseer título universitario de carreras del área de las Ciencias Exactas.
- Ser o haber sido, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, habiéndose desempeñado –preferentemente- en asignaturas de primer año o en cursos de ingreso a la Facultad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA: N° 804 / 2011

- Tener conocimiento del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.
- Tener conocimientos adecuados para brindar apoyatura y consultas a los alumnos en el sistema virtual.
- Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las ciencias, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de capacidades de razonamiento.
- Manifiestar disposición para el trabajo compartido y colaborativo con el docente Técnico-pedagógico de apoyo al Sistema Virtual, con el fin de producir materiales y actividades para la enseñanza en espacio virtual.
- Manifiestar disposición para el trabajo compartido y colaborativo con los docentes de primer Año de la Facultad de Ciencias Exactas y con el Equipo designado del SOyT.

Requisitos:

- Presentar plan de trabajo al formalizar la inscripción que detalle una Propuesta Metodológica para llevar a cabo la coordinación del Curso de Ingreso a la Facultad de Ciencias Exactas que incorpore: contenidos, cronograma, metodología, métodos de evaluación y seguimiento al estudiante, actividades específicas para atender la instancia virtual y actividades de capacitación a docentes y tutores estudiantes y otros aspectos que el postulante considere importantes.
- Desarrollar en el lapso que duren sus funciones la Propuesta Metodológica presentada y aprobada por la Comisión Asesora.
- Elaborar y presentar un informe final con la evaluación de todo lo actuado durante el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none">• Ing. Gilda Tirado de Aris• Mag. Estela Alurralde• Esp. Paola Alejandra del Olmo	<ul style="list-style-type: none">• Esp. Liliana Estela Valdez de Zapata• Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul• MSc. Lidia Ester Ibarra

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública de los integrantes de la comisión asesora, por lo cual sólo se aceptarán excusaciones por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.. -3-

RESCD-EXA: N° 804 / 2011

ARTICULO 6º: Fijar el siguiente cronograma, en función a lo dispuesto en Res. CS N° 519/10, para la sustanciación del llamado:

PUBLICACIÓN: 14 al 16 de noviembre de 2.011

INSCRIPCIONES: 17 y 18 de noviembre de 2.011

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 18 de noviembre de 2.011 a Hs. 16,00

PUBLICACION DE ASPIRANTES: 21 de noviembre de 2.011

IMPUGNACIONES o RECUSACIONES: 22 de noviembre de 2011.

EVALUACIÓN: 23 de noviembre de 2011 a partir de horas 09,00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público, fijado por esa dependencia, de lunes a viernes, salvo el día del cierre de inscripciones, realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en Mesa de Entradas adjuntando un Currículum Vitae (todas las hojas firmadas), la respectiva Documentación Probatoria y el pertinente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 7º: Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo al financiamiento de los cargos para el curso de Ingreso, que se estipula en la Res. C.S. N° 409/11.

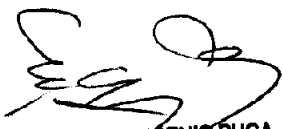
ARTICULO 8º: Dejar debidamente aclarado que el régimen de incompatibilidad que regirá en la designación que se pudiera producir como resultado de la presente convocatoria, es el estipulado en Res. CS. N° 403/11.

ARTICULO 9º: Hágase saber con copia a la Comisión Permanente de Ingreso, a la Comisión Asesora, a los Departamentos Docentes, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Secretaría Académica de esta Facultad, a la Dirección de Mesa de Entradas y publíquese en cartelera. Cumplido, RESÉRVESE

AMA
mpc


Lic. ANA MARÍA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa